

GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE INTERCULTURAL PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL



senace

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

Guía de participación ciudadana con enfoque intercultural para la certificación ambiental

GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE INTERCULTURAL PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Esta es una obra colectiva

Editado por

© Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace
 Av. Ernesto Diez Canseco 351, Miraflores – Lima, Perú
 Teléfono: (511)5000710
 www.senace.gob.pe

Investigación, integración y revisión:

Sybila Antonela Orellana Maldonado
 Silvia Luisa Cuba Castillo
 Miguel Ángel Espichán Mariñas
 Galo Omar Díaz Meléndez
 Ignacio Campos Calero
 Luis Anthony Bernuy Santos
 Rubén Ernesto Chang Oshita
 Pablo Omar Castro Moreno

Colaboración:

Cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través de su programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II).

Senace agradece de manera especial la colaboración de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y el Ministerio de Cultura.

La versión digital de este documento se encuentra disponible:
 www.senace.gob.pe/publicaciones

Primera edición: Noviembre 2018

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-19684

Se terminó de imprimir en diciembre de 2018 en:
 Vértice Consultores Gráficos S.A.C.
 Domicilio legal: Av. Boulevard N° 1040 Urb. El Artesano, Ate.
 RUC 20513635746

Tiraje: 500 ejemplares

Publicado en diciembre de 2018

Esta publicación es una adaptación del documento denominado “Guía de participación ciudadana con enfoque intercultural para la certificación ambiental”, aprobado mediante Resolución Jefatural 00005-2018-SENACE/PE

ÍNDICE

Acrónimos y siglas..... 4

Presentación 5

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Objetivo general..... 9

1.2 Objetivos específicos..... 9

1.3 Alcance..... 9

1.4 Antecedentes..... 9

1.5 Participación ciudadana en el marco de la evaluación del impacto ambiental ... 10

1.6 Enfoque intercultural 11

1.7 Pueblos indígenas: derechos colectivos y participación.....12

2. LINEAMIENTOS Y PAUTAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural..... 15

2.2 Pautas para la aplicación del enfoque intercultural en la evaluación del EIA-d 20

2.2.1 Durante la Avanzada Social 20

2.2.2 Durante la elaboración del EIA-d 20

2.2.3 En el diseño y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios..... 20

2.2.4 En el diseño y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana complementarios 20

2.2.5 Durante el proceso de ejecución del proyecto de inversión 27

Bibliografía 29

Anexo 1. Marco legal.....31

Anexo 2. Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios 33

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

BDPI	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios
EIA-d	Estudio de Impacto Ambiental Detallado
Minam	Ministerio del Ambiente
Minedu	Ministerio de Educación
Minsa	Ministerio de Salud
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PPC	Plan de Participación Ciudadana
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
Senace	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
TERP	Taller de Evaluación Rural Participativa

PRESENTACIÓN

Desde el inicio de sus funciones, uno de los mayores retos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) ha sido fortalecer la confianza de la población en la evaluación del impacto ambiental; así como, particularmente, lograr una participación ciudadana efectiva bajo cuatro pilares fundamentales: accesibilidad, transparencia, diálogo continuo e inclusión social.

En atención a ello, en el 2016, mediante la Resolución Jefatural 033-2016-SENACE/J, aprobamos las *Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Senace*, documento que constituye una guía flexible y de aplicación voluntaria destinada a orientar el proceso de participación ciudadana.

Estas herramientas incorporan el enfoque de interculturalidad en el proceso de participación ciudadana, el cual implica un intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, priorizándose el diálogo y la accesibilidad de la información en el idioma propio del área de influencia social, de manera tal que se asegure un enriquecimiento mutuo en la toma de decisiones públicas; conforme con la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural aprobada por el Ministerio de Cultura en el año 2015.

Continuamos desarrollando esta metodología con la presente guía que se orienta a la incorporación de los pilares de participación ciudadana del Senace y a los elementos comunes y particulares de los pueblos indígenas u originarios y propone, en concordancia con ello, una serie de lineamientos y pautas referenciales que permitan lograr la aplicación de un enfoque intercultural en las diferentes etapas del proceso de participación ciudadana y en el desarrollo de sus principales mecanismos; además de orientar el trabajo de los evaluadores del Senace.

La guía es también producto del diálogo y la coordinación del Senace con las organizaciones indígenas que integran el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas creado por el Ministerio de Cultura, el cual elaboró y puso en práctica, de manera conjunta, la *Hoja de Ruta del Senace con los Pueblos Indígenas 2016-2017*, que incluyó el desarrollo de la presente guía y recibió sus aportes durante el proceso de su elaboración. Asimismo, el texto incluye la publicación de lineamientos para promover la participación ciudadana con enfoque intercultural.

En este marco, se contó con el apoyo significativo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, a través del trabajo coordinado con su Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como Secretaría Técnica del mencionado Grupo de Trabajo, lo cual permitió la complementación y el enriquecimiento del contenido de la guía. De igual modo, se recibieron aportes importantes de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y de distintas asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, gremios empresariales, entidades públicas y público en general, durante la etapa de consulta pública¹.

Dentro de este orden de ideas, y seguros de contribuir con el logro de una participación ciudadana efectiva y fortalecida, presentamos la *Guía de Participación Ciudadana con Enfoque Intercultural para la Certificación Ambiental* como un aporte al desarrollo de un nuevo modelo de evaluación ambiental.

1.

Consideraciones generales

¹ Esta Guía no hubiera sido posible sin los valiosos aportes de: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gobierno Regional de Madre de Dios, Gobierno Regional de Pasco, Gobierno Regional de San Martín, Subgerencia de Comunidades Andinas y Amazónicas de la Región de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cusco, Subsecretaría de Gestión de Conflictos de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, Oficina Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de San Martín – ORDEPISAM, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR, Centro de Culturas Indígenas



1.1 OBJETIVO GENERAL

La presente guía tiene como objetivo establecer lineamientos y pautas destinados a fortalecer la participación ciudadana en el marco de la evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, con el fin de considerar en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana los elementos comunes y particulares de los pueblos indígenas u originarios.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar a los actores involucrados en la evaluación del impacto ambiental bajo competencia del Senace sobre las acciones de reconocimiento e implementación efectiva del enfoque intercultural durante la aplicación del derecho a la participación ciudadana y el desarrollo de sus mecanismos correspondientes.
- Garantizar un escenario de diálogo intercultural entre los actores que participan en la evaluación del impacto ambiental acerca del ejercicio de sus derechos y del acceso a oportunidades, de manera tal que se asegure un enriquecimiento mutuo para la toma de decisiones públicas.
- Promover la participación ciudadana efectiva teniendo en cuenta los patrones culturales particulares para evitar cualquier forma de discriminación y, por el contrario, fomentar la tolerancia,

la buena fe y el respeto mutuo entre los actores.

1.3 ALCANCE

Esta guía es un documento técnico-normativo referencial, flexible y orientador para los evaluadores del Senace y para los titulares de los proyectos de inversión durante la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en los que se encuentre involucrada la participación de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la evaluación del impacto ambiental.

El Senace promueve la adopción de los lineamientos y las pautas contenidos en la presente guía con el propósito de fortalecer la participación ciudadana efectiva, garantizar la estandarización de los procedimientos y asegurar mejores niveles de relación entre los actores que participan en el marco de la evaluación del impacto ambiental.

1.4 ANTECEDENTES

La pluralidad cultural en nuestro país se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú² y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, del cual nuestro país es signatario. Asimismo, la Política Nacional para la Trans-

del Perú - Chirapaq, Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú - ONAMIAP, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSEP, Confederación Nacional Agraria - CNA y Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - SNMPE.

2 Constitución Política del Perú:
Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

[...]

19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

versalización del Enfoque Intercultural³ responde a ese reconocimiento, al priorizar la protección de la pluralidad étnica y cultural de la nación y poner especial énfasis en la atención de los pueblos indígenas u originarios, grupos étnicos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad.

En este marco, el Estado peruano promueve políticas y normas generales como las aprobadas por el Ministerio de Cultura, ente rector en la materia, a través de instrumentos como la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural y la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), y políticas y normas sectoriales, como por ejemplo, en el Ministerio de Salud (Minsa) a través de la Política Sectorial de Salud Intercultural⁴ o en el Ministerio de Educación (Minedu) mediante el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe⁵.

El Senace también ha considerado el enfoque intercultural en la elaboración de documentos técnico-normativos, como las ya citadas *Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Senace*. En esa línea, busca complementar los avances efectuados, atendiendo de manera especializada los procesos de participación ciudadana indígena en el marco de la evaluación del impacto ambiental.

Por ello, a través de la presente guía se brinda un conjunto de mecanismos que promueven una adecuada y oportuna participación de los pueblos indígenas u originarios en la evaluación del impacto ambiental a cargo del Senace, al considerar las características propias de estas poblaciones, lo que permite un relacionamiento adecuado.

1.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

La participación ciudadana es el derecho que tiene todo ciudadano a participar en el proceso de toma de decisiones públicas, en especial de aquellas que puedan afectarlo; es un derecho recono-

cido tanto en la legislación nacional como en la internacional.

Dentro de la evaluación del impacto ambiental, la participación ciudadana se ejerce a través de espacios de diálogo entre el Estado, los titulares de un proyecto de inversión y la ciudadanía, lo cual permite y facilita a la población identificada dentro del área de influencia social del proyecto el acceso a la información pública sobre los proyectos de inversión, con el objeto de intervenir y participar de manera informada, efectiva y responsable, y de buena fe en los procesos de toma de decisiones.

La participación ciudadana se inicia en las etapas previas a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) y se presenta a lo largo de la evaluación de impacto ambiental durante todo el ciclo de vida del proyecto de inversión. Por ello, es indispensable que la población reciba información comprensible y oportuna sobre el proyecto de inversión y el EIA-d, con el fin de remitir al Senace sus aportes, opiniones, preocupaciones y/o comentarios.

Garantizar la efectividad de la participación ciudadana supone prestar especial atención a dichas manifestaciones, valorar y analizar aquellas que deban ser consideradas en el procedimiento de evaluación del EIA-d y verificar su debida absolución por el titular.

En este orden de ideas, el Senace considera que los pilares fundamentales para una participación ciudadana efectiva son:

- Accesibilidad: facilitar que los ciudadanos tengan acceso a información útil y de fácil comprensión. Esta finalidad debe procurarse a través de los medios culturales pertinentes en función a la población a la que está dirigida la información.
- Transparencia: velar por que la información sea veraz y de fácil acceso.
- Inclusión: incentivar la participación de las mujeres y, cuando corresponda, de los pueblos indígenas u originarios y otras poblaciones vulnerables.

- Diálogo continuo: fomentar una comunicación constante entre las autoridades, los titulares y las poblaciones locales.

El Senace tiene el deber de velar por la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana propuestos por el titular del proyecto de inversión en el Plan de Participación Ciudadana (PPC) correspondiente. Estos mecanismos se utilizan en concordancia con el marco legal sectorial aplicable; y con las normas aprobadas por el Ministerio del Ambiente (Minam) como el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, Decreto Supremo 002-2009-MINAM y el Reglamento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), Decreto Supremo 019-2009-MINAM.

En tal sentido, al entender que los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos destinados a la difusión de información y a la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los EIA-d, su puesta en práctica no debe ser considerada una mera formalidad. Con este presupuesto se instituyen los principales mecanismos de participación ciudadana:

- Acceso a los estudios ambientales
- Talleres informativos/participativos
- Audiencias públicas
- Buzón de observaciones y sugerencias
- Oficina de información
- Visitas guiadas
- Equipo de promotores
- Entrevistas o grupos focales
- Vigilancia ambiental participativa

Se debe señalar que el titular de un proyecto de inversión puede proponer nuevas formas o distintos mecanismos de participación no considerados en la lista anterior, los cuales deben estar adaptados a la realidad de las localidades donde se aplicarán.

Asimismo, los mecanismos de participación ciuda-

dana se clasifican, según las etapas y el sector al que pertenece el proyecto de inversión, en obligatorios y complementarios; cabe precisar que dichos mecanismos no implican el derecho de veto sobre los proyectos de inversión o las medidas adoptadas en el marco de la evaluación del impacto ambiental.

1.6 ENFOQUE INTERCULTURAL

La interculturalidad es un proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio, a partir del reconocimiento y la valoración positiva de sus diferencias culturales⁶.

Así, el enfoque intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales con el fin de: 1) generar servicios con pertinencia cultural, 2) promover una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y 3) atender de manera diferenciada a los pueblos indígenas u originarios⁷.

El diálogo intercultural se entiende como:

... un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos. La libertad y la capacidad para expresarse, pero también la voluntad y la facultad de escuchar las opiniones de los demás, son elementos indispensables⁸.

En ese sentido, el enfoque intercultural enriquece el proceso de participación ciudadana al fomentar el diálogo equitativo entre todos los actores sociales del área de influencia del proyecto de inversión (titular, Estado y poblaciones) y construir un clima de respeto absoluto.

Bajo este enfoque, los mecanismos de participación ciudadana que se utilicen deberán garantizar

3 Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada mediante Decreto Supremo 003-2015-MC.

4 Política Sectorial de Salud Intercultural, aprobada mediante Decreto Supremo 016-2016-SA.

5 Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado mediante Resolución Ministerial 629-2016-MINEDU.

6 Ministerio de Cultura, Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, p. 6. Lima: Minedu, 2015.

7 Ibíd.

8 Consejo de Europa, *Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural. «Vivir juntos con igual dignidad»*, p. 21. Estrasburgo: Consejo de Europa, 2008.

el efectivo involucramiento de los pueblos indígenas u originarios en los procesos de toma de decisiones considerando su cosmovisión y prioridades de desarrollo, lo que incluye respetar la importancia especial y los valores espirituales que para las culturas de estos pueblos pueda tener la relación con las tierras o los territorios donde se ubican⁹, de manera que sus opiniones, comentarios, observaciones y sugerencias sean tomados en cuenta durante la evaluación del impacto ambiental.

1.7 PUEBLOS INDÍGENAS: DERECHOS COLECTIVOS Y PARTICIPACIÓN

Los pueblos indígenas son reconocidos como tales de acuerdo con una serie de consideraciones sociológicas, antropológicas y legales que incluyen como criterios objetivos¹⁰:

- Continuidad histórica: preexistencia al Estado.
- Conexión territorial: ocupación de un territorio desde tiempos ancestrales.
- Instituciones distintivas: sociedades que retienen o conservan algunas o todas sus instituciones propias.

También se reconoce un criterio subjetivo de auto-identificación, que hace referencia a la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad; es decir, con independencia de la utilización del término «indígena» u «originario», lo relevante es la conciencia del grupo de poseer una identidad colectiva, respaldada además por una historia que da cuenta de su carácter originario¹¹.

De este modo, los derechos colectivos son aquellos que corresponden a un grupo social y que van más allá de los derechos individuales a la vida, salud, dignidad y educación; entre otros. Cabe destacar

que los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios están reconocidos por la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 y los tratados internacionales, entre otros instrumentos normativos (ver Anexo 1).

La participación de los pueblos indígenas u originarios se fundamenta en el derecho de las comunidades a determinar libremente sus formas de vida y modelos de desarrollo¹² o, en otras palabras, el derecho a la construcción de la propia identidad, considerando la existencia y el consenso sobre un futuro común propio.

Por esta razón, la promoción de la participación y la integración de los pueblos indígenas en la gestión del ambiente es un deber de las autoridades públicas, tal como establece el artículo 70 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente.

Así, para el Senace la participación indígena es asumida explícitamente como un tema transversal de importancia significativa para una participación ciudadana efectiva, la cual se desarrolla sobre la base de la accesibilidad, la transparencia, la inclusión y el diálogo continuo.

Se debe precisar que el Ministerio de Cultura ha identificado a la fecha la existencia de 55 pueblos indígenas u originarios, de ellos 51 son originarios de la Amazonía y 4 de los Andes, registrados dentro de la BDPI, la cual es referencial y orientadora, no siendo esta una lista cerrada (ver Anexo 2).

2.

Lineamientos y pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la participación ciudadana para la certificación ambiental

9 Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, artículo 13.

10 Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el Convenio 169 de la OIT*. Ginebra, 2009. Citado por: Ministerio de Cultura, *Etapas de identificación de pueblos indígenas u originarios. Guía Metodológica*. Lima: Minedu, 2014.

11 *Ibíd.*

12 Irigoyen, Raquel, *De la tutela a los derechos de libre determinación del desarrollo, participación, consulta y consentimiento*, p. 5. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, 2009.



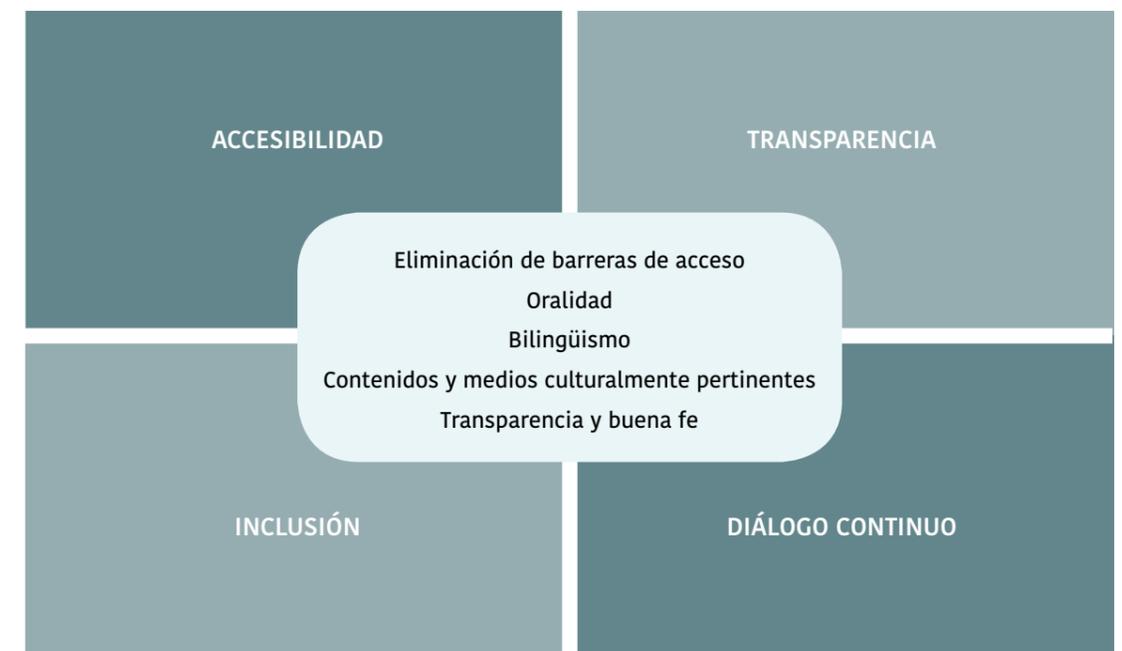
2.1 LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL

En el marco de los cuatro pilares fundamentales del Senace para la participación ciudadana efectiva en la Certificación Ambiental ya citados y con el objetivo de incorporar el enfoque intercultural, se ha desarrollado el modelo que se muestra en la

ilustración 1, en el que se proponen lineamientos sobre: eliminación de barreras de acceso, oralidad, bilingüismo, contenidos y medios culturalmente pertinentes, y transparencia y buena fe.

Como puede apreciarse, los cuatro pilares sostienen los cinco lineamientos mencionados cuyo contenido se desarrolla en el cuadro 1.

ILUSTRACIÓN 1. MODELO CONCEPTUAL DE LOS LINEAMIENTOS DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN EL MARCO DE LOS PILARES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SENACE



Elaboración propia.

CUADRO 1. LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

LINEAMIENTO	DESCRIPCIÓN	BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS Y RECOMENDACIONES
Eliminación de barreras de acceso	<p>La participación ciudadana debe ser puesta en práctica de manera que facilite y promueva el acceso a la información de manera oportuna y la participación de los pueblos indígenas u originarios. Los mecanismos de participación se diseñarán y ejecutarán tomando en cuenta las particularidades geográficas que caracterizan los territorios andinos y amazónicos, al igual que el tiempo que utilizan para el desarrollo de sus actividades tradicionales, con la finalidad de garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas u originarios.</p> <p>En los casos en los que un proyecto de inversión involucre varios anexos, comunidades o parcialidades deberá considerarse la representatividad de cada uno de ellos, respetando siempre sus usos y costumbres, además de orientar y promover la participación efectiva de la mujer indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Considerar en las convocatorias las limitaciones de desplazamiento; por ejemplo, para el caso de las áreas andinas la accesibilidad a los centros poblados es más factible mediante el uso de la vía terrestre. La existencia de caminos con diversas condiciones de mantenimiento permite desarrollar las coordinaciones con mayor o menor facilidad. Para el caso amazónico, las principales vías de comunicación son los ríos por lo que los viajes suelen ser más largos, lentos y costosos. Considerar la época de lluvias y la estacionalidad que marca la creciente y el estiaje de los ríos con el fin de facilitar la accesibilidad y el transporte de los pobladores andinos y amazónicos de un lugar a otro. Asimismo, considerar la disponibilidad y la frecuencia de las salidas de las embarcaciones y los costos de transporte fluvial en el caso amazónico porque pueden ser factores determinantes en la participación ciudadana. Considerar el calendario de actividades locales productivas y festivas (épocas de siembra, cosecha o pesca —como del mijano—, o los momentos previos a festividades locales), dinámicas cotidianas de vida (por ejemplo, jornadas de trabajo) entre otros factores que puedan resultar en momentos poco oportunos para el desarrollo de procesos o actos de participación. Las convocatorias deben respetar estas coyunturas para asegurar la mejor disponibilidad de tiempo de la población y no interferir en sus actividades culturales, rutinas u otras similares.

CUADRO 1. LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

LINEAMIENTO	DESCRIPCIÓN	BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS Y RECOMENDACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Considerar, para evitar la brecha en la participación ciudadana y en el acceso a la información de las mujeres indígenas, estrategias para promover su participación; como convocatorias en espacios de socialización de mujeres indígenas, inclusión de sus organizaciones o establecimiento de ambientes de cuidado infantil en paralelo al desarrollo del mecanismo de participación ciudadana, entre otros¹³.
Oralidad	<p>La participación ciudadana debe considerar respetar la oralidad que es una importante característica de todos los pueblos indígenas. La mayoría de los pueblos indígenas mantienen una profunda tradición oral, en la cual la palabra dicha tiene un valor mayor que la escrita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Considerar en las comunicaciones que se realicen en el proceso de participación ciudadana, además de los medios escritos y formales, los medios orales. Considerar el valor que puede reconocer un pueblo indígena a lo que pueda ser dicho (oralmente) por la autoridad o el titular en el proceso de participación ciudadana, con el fin de evitar afirmaciones ambiguas y orientar el discurso mediante el uso de frases efectivas respecto de los contenidos que se desean comunicar en el marco de la evaluación ambiental. Considerar con especial cuidado la comunicación no verbal. Para ello, cuidar gestos, posturas corporales y movimientos durante el uso de la palabra por parte de los representantes; así como mantener una actitud permanente de respeto a través de la escucha activa y el control de emociones. Considerar el uso de un tono de voz medio. Un tono de voz adecuado favorecerá el diálogo y contribuirá a generar empatía y confianza entre los participantes.

13 El Senace ha elaborado el documento denominado *Lineamientos para promover la participación de la mujer en el proceso de Certificación Ambiental*, aprobado mediante la Resolución Jefatural 066-2017-SENACE/J, con la finalidad de desarrollar lineamientos para orientar y promover la participación efectiva de las mujeres en la elaboración y la evaluación del EIA-d.

CUADRO 1. LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

LINEAMIENTO	DESCRIPCIÓN	BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS Y RECOMENDACIONES
Bilingüismo	La participación ciudadana debe tender a la comprensión de los contenidos técnicos que forman parte de los instrumentos de gestión ambiental considerando la diversidad lingüística de nuestro país. En el caso de los pueblos indígenas el uso de las lenguas originarias con una adecuada traducción y/o interpretación es de utilidad práctica en la comprensión de la información de un proceso técnico y complejo como es la evaluación del impacto ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Considerar la participación de intérpretes y utilizar el Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias para promover el uso de las lenguas indígenas en la participación ciudadana. Considerar la capacitación previa al intérprete en los temas de evaluación del impacto ambiental. Un intérprete es clave en los procesos pues adapta los mensajes originales a la visión y a los códigos de razonamiento del público receptor, usando analogías culturalmente adecuadas. Considerar la socialización de la presentación, los materiales de comunicación y el resumen ejecutivo previamente con el intérprete para una mejor comprensión de los contenidos de estos. Considerar el establecimiento de lineamientos a partir del proceso de traducción, o elaborar diccionarios básicos con la finalidad de ir sentando antecedentes conceptuales que ayuden a establecer criterios para posteriores relacionamientos. Considerar el uso de la <i>Guía de orientación de pautas de redacción, formato y marco legal del Resumen Ejecutivo</i> y las <i>Pautas para la elaboración de materiales de comunicación para la presentación de Resumen Ejecutivo del EIA-d</i> del Senace¹⁴.
Contenidos y medios culturalmente pertinentes	La participación ciudadana debe estar orientada al mejor entendimiento del contenido técnico de los componentes del proyecto de inversión y del contenido de los estudios ambientales, con el fin de lograr una debida comprensión. Para ello será necesario actuar con pertinencia cultural, en atención a las condiciones étnico-culturales que presente cada pueblo indígena.	<ul style="list-style-type: none"> Considerar la posibilidad de prescindir de contenidos excesivamente complejos que puedan obstaculizar la efectividad de la participación ciudadana. Considerar la elaboración de herramientas que permitan que la transmisión de la información sea sucesiva en complejidad y cantidad. Considerar el diseño de materiales de apoyo comunicacional didácticos (utilización de imágenes o símbolos), dinámicos, simples y culturalmente pertinentes pero sin comprometer el nivel ni la calidad de la información. Es necesario maximizar la oportunidad para incorporar elementos culturales que coadyuven a dar significado a los contenidos que se presenten.

14 El Senace ha elaborado el documento denominado *Guías para la presentación del Resumen Ejecutivo del EIA-d*, el cual contiene ambos documentos, aprobados mediante Resolución Directoral 036-2017-SENACE/DCA y la Resolución Directoral 139-2017-SENACE/DCA.

CUADRO 1. LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

LINEAMIENTO	DESCRIPCIÓN	BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS Y RECOMENDACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Considerar el uso de medios audiovisuales, con énfasis en aquellas poblaciones que no tengan medios escritos. Considerar, para el diseño de los recursos comunicacionales, a las personas con discapacidad; en tal sentido, se debe contar con la asesoría profesional respectiva en la utilización de los instrumentos idóneos para que estas personas estén incluidas en el proceso de participación ciudadana. Considerar que no se omita información determinante para las poblaciones; por lo que se deberán incluir las referencias contenidas en la BDPI del Ministerio de Cultura y otras fuentes para comprender el contexto étnico-cultural del pueblo indígena involucrado en el proyecto de inversión. Considerar en los mecanismos de participación ciudadana aspectos didácticos que motiven al diálogo, procurando que este sea intercultural y dinámico. Considerar el uso de elementos culturales-artísticos y escenográficos propios de sus experiencias con el ambiente que los rodea.
Transparencia y buena fe	Es importante que, antes de la puesta en marcha de mecanismos de participación ciudadana se defina con claridad el objetivo de cada etapa de la evaluación del impacto ambiental, el grado de participación previsto y los canales de comunicación y absolución de observaciones y comentarios derivados de estos espacios; y exhortar a los actores a participar de manera respetuosa, responsable y de buena fe.	<ul style="list-style-type: none"> Considerar, en los diferentes espacios de participación, que la población identifique que los aportes que brindan durante el desarrollo del proceso se han tomado en cuenta en la evaluación para la generación de los documentos finales, lo cual es clave para contribuir a la legitimidad del proceso. Considerar que antes del inicio del proceso de participación ciudadana se dé a conocer su objetivo para que la población tenga claro que la implementación de los mecanismos representa una oportunidad de obtener información relevante y valiosa sobre el proyecto de inversión.

Elaboración propia.

2.2 PAUTAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LA EVALUACIÓN DEL EIA-D

El enfoque intercultural se incorpora en la gestión social del Senace y, en particular, en las siguientes fases relacionadas con la evaluación del EIA-d:

- Avanzada Social.
- Elaboración del EIA-d (acompañamiento para la elaboración de la línea base).
- Diseño e implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y/o complementarios (antes y durante la elaboración del EIA-d, y durante la evaluación del EIA-d).
- Proceso de ejecución del proyecto de inversión.

A continuación se desarrollan las pautas orientadoras destinadas a incorporar el enfoque intercultural en cada una de las fases mencionadas.

2.2.1 Durante la Avanzada Social

La Avanzada Social es el despliegue inicial de los especialistas del Senace hacia el área de influencia de un proyecto de inversión, antes del inicio de la elaboración del EIA-d, con el objetivo de conocer de cerca el entorno social, informar a las autoridades sobre el papel del Senace, construir relaciones de confianza y credibilidad e informar a la población respecto de sus derechos y de los mecanismos de participación ciudadana existentes.

Su importancia es primordial como mecanismo informativo tanto para la comunidad respecto del papel del Senace como para los mismos evaluadores que toman conocimiento de las condiciones del contexto local.

Aunque la Avanzada Social no constituye un mecanismo participativo en sí mismo, sí es una estrategia temprana de relación del Estado con la población involucrada en el ámbito del proyecto de inversión; por lo que representa el primer hito clave para un adecuado proceso participativo intercultural.

Con este propósito, se han desarrollado las siguientes pautas orientadoras específicas para incorporar el enfoque intercultural durante la Avanzada Social (cuadro 2).

2.2.2 Durante la elaboración del EIA-d

En la etapa de elaboración del EIA-d de un proyecto de

inversión el Senace podrá realizar el acompañamiento en la elaboración de la línea base con la finalidad de orientar al titular en la generación y/o el acopio de información completa, fidedigna y actualizada sobre el estado del área de influencia del proyecto de inversión, el cual comprende la descripción detallada de los atributos o las características socioambientales.

Para el acompañamiento de la elaboración de la línea base se han desarrollado las pautas orientadoras específicas que se presentan a continuación con la finalidad de incorporar el enfoque intercultural (cuadro 3).

2.2.3 En el diseño y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios

La participación ciudadana se canaliza a través de diferentes instrumentos que buscan informar a la población, para luego recibir diferentes aportes, sugerencias y/o comentarios orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los EIA-d de los proyectos de inversión.

Para la incorporación del enfoque intercultural en los mecanismos de participación ciudadana obligatorios, se han desarrollado las pautas orientadoras específicas que se presentan a continuación, con especial énfasis en la realización de talleres y audiencias (cuadro 4).

2.2.4 En el diseño y la implementación de los mecanismos de participación ciudadana complementarios

Entre los mecanismos de participación ciudadana complementarios cuyo uso se recomienda por su mejor adaptación a poblaciones multiculturales, se han considerado los siguientes:

- Promotores locales
- Difusión radial y perifoneo
- Difusión audiovisual

Se han seleccionado estos mecanismos porque ofrecen la posibilidad de poner al Estado y al titular de un proyecto de inversión en la posición de emisor activo de información, pues toma la iniciativa de acercarse a la población, brindar información y buscar activamente la retroalimentación para la mejora del proyecto de inversión.

CUADRO 2. PAUTAS PARA INCORPORAR EL ENFOQUE INTERCULTURAL DURANTE LA AVANZADA SOCIAL

PAUTA	DESCRIPCIÓN
Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ○ La presencia del Senace en campo debe ser previamente informada y coordinada con los dirigentes de las comunidades identificadas, y/o sus organizaciones representativas, en la posible área de influencia del proyecto de inversión. El acompañamiento de los dirigentes durante la avanzada social a las localidades es fundamental para su desarrollo. En este marco resulta más que relevante contar con actores que faciliten la comunicación y el diálogo intercultural en campo, función que, además de ser asumida por dichos dirigentes, puede ser facilitada por un intérprete registrado en el Ministerio de Cultura. ○ Tener en cuenta los antecedentes de proyectos de inversión similares al que inicia la evaluación del impacto ambiental, la historia y el contexto local; así como la información preexistente en referencia a conflictividad social, caracterización de la población para una identificación acertada, incorporando para ello la revisión de bibliografía etnográfica (información cualitativa) y datos estadísticos (información cuantitativa, por demografía, sexo, edad y área geográfica que incluye datos de los sectores salud y educación).
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ○ Durante la Avanzada Social se deberá identificar y conocer las preocupaciones y las expectativas de las poblaciones sobre un posible proyecto de inversión; de igual modo, es importante identificar las peculiaridades culturales de cada localidad como sus formas de organización y comunicación (oral o escrita), sus principales medios de vida, su interacción con los recursos naturales y sus expectativas de desarrollo. ○ La información obtenida de primera mano en la Avanzada Social tendrá como objetivo potenciar las demás intervenciones de los actores, incluidos los criterios para recomendar los mecanismos de participación ciudadana más pertinentes y adaptados a la realidad local y que contribuyan a la prevención de situaciones de conflictividad social. ○ Las bases cartográficas del Estado y la BDPI del Ministerio de Cultura deben ser utilizadas en campo por el Senace. ○ La dinámica socioeconómica de la posible área de influencia debe ser tomada en cuenta para reconocer la diversidad de actores involucrados en las posibles afectaciones del proyecto de inversión. ○ Es clave tener en cuenta que, para los pueblos indígenas u originarios, el territorio implica además el mantenimiento de su identidad cultural y su supervivencia como tales, por lo que es posible que los límites que ellos planteen vayan más allá de los linderos reconocidos formalmente por el Estado.
Sistematización	<ul style="list-style-type: none"> ○ El Senace realizará recomendaciones y observaciones al diseño del PPC y a los mecanismos propuestos por el titular del proyecto de inversión, en lo que corresponda.

Elaboración propia

CUADRO 3. PAUTAS PARA INCORPORAR EL ENFOQUE INTERCULTURAL DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE

PAUTA	DESCRIPCIÓN
Planificación	<ul style="list-style-type: none"> La metodología a ser aplicada durante el recojo de información de la línea base social deberá considerar que el personal y el material a utilizar sean idóneos y pertinentes; es decir, guarden concordancia con las características lingüísticas y culturales de la población. El Senace debe considerar las coordinaciones realizadas por la consultora ambiental con las autoridades comunales (por ejemplo, para la designación de quien los acompañe en el levantamiento de información, la toma de muestras, etc.), así como la información transmitida a la comunidad sobre en qué consiste el levantamiento de la línea base y cuál es su finalidad (por ejemplo, en el taller informativo o a través de cualquier otro medio informativo que haya utilizado).
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza la supervisión y el acompañamiento para asegurar que la propuesta metodológica del titular y de la consultora ambiental se apliquen de manera responsable y se recoja la información necesaria durante el trabajo de campo para el levantamiento de la línea base en sus tres componentes: físico, biológico y social. La supervisión de la elaboración de la línea base implica una labor de acompañamiento del Senace que se extiende más allá de la labor de un observador, lo que permite verificar en campo que el titular del proyecto de inversión cuente y se desenvuelva con el personal, la metodología y los materiales idóneos para contar con la información suficiente para poder formular una línea base completa y consistente. El titular puede considerar la realización de un Taller de Evaluación Rural Participativa como una herramienta cualitativa efectiva para recoger información primaria sobre las características sociales, históricas, económicas, del territorio, etc., de las comunidades y/o localidades para la elaboración de la «línea base socioambiental del EIA-d». La aplicación de esta herramienta se realiza con la población local y resulta muy útil en contextos de poblaciones con tradición oral y bajo nivel de instrucción formal porque se centra en los conocimientos de la experiencia y del entorno propio. Asimismo, resulta muy útil para el involucramiento de la población en el estudio.
Sistematización	<ul style="list-style-type: none"> Uso y visualización de información sobre las características lingüísticas y dinámica socioeconómica y cultural de los pueblos indígenas u originarios.

Elaboración propia.

CUADRO 4. PAUTAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA OBLIGATORIOS (TALLERES Y AUDIENCIAS)

OPORTUNIDAD DE LA INCORPORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Convocatoria de talleres y audiencias	<ul style="list-style-type: none"> Considerar en la planificación aspectos necesarios como el tiempo de traslado de los asistentes a los talleres, teniendo en cuenta la lejanía de los pueblos indígenas andinos y amazónicos y el tiempo a emplear en el taller; así como la frecuencia, la disponibilidad y el acceso a medios de transporte público en la zona. Utilizar medios alternativos para la convocatoria a talleres y audiencias, considerando la diversidad lingüística y su pertinencia cultural. El uso de las radios locales y los servicios de radiofonía y altoparlantes comunales son muy eficientes en las zonas amazónicas y andinas. El perifoneo en las localidades en las que se planifican eventos como talleres y audiencias puede ser de gran ayuda para la convocatoria. Es necesario conocer los medios de comunicación más eficientes para tener un proceso de convocatoria exitoso. Dada la predominancia de la comunicación oral, los medios para realizar las convocatorias deben ser complementarios entre medios formales (escritos) y medios no formales (orales). También podría considerarse el pegado de afiches en los espacios de mayor concurrencia. Las réplicas de las estrategias de difusión días previos al evento constituyen una herramienta idónea para garantizar una participación ciudadana efectiva.
Desarrollo de talleres y audiencias	<ul style="list-style-type: none"> El titular debe asegurar que la información a las poblaciones sea lo más clara, útil, oportuna y pertinente posible. Esta información debe cubrir, sin perjuicio de lo señalado por las normas aplicables, temas como: <ol style="list-style-type: none"> Características y expectativas de la propia empresa, diseño y planes de desarrollo del proyecto de inversión. Posibles impactos ambientales y sociales del proyecto de inversión; así como las acciones y las medidas para prevenir, mitigar y reparar dichos impactos. Condiciones socioeconómicas, lingüísticas y geográficas de la población. Características ambientales. De ser el caso, acuerdos alcanzados, entre otros aspectos. Esta información, además de difundida de la manera más amplia posible —a través de bibliotecas comunales y escolares, asambleas comunales, material didáctico, etc.— debe procurar ser explicada en términos pedagógicos adecuados, incluyendo la traducción y/o la interpretación a las lenguas originarias. Es clave la integración de comunicadores e intérpretes en el equipo para el desarrollo de talleres y audiencias; así como de personal con experiencia en relaciones con la comunidad al interior de los pueblos indígenas. La incorporación de personas locales capacitadas que puedan traducir e interpretar las exposiciones es muy importante; al igual que contar con traductores acreditados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, es clave el manejo de presentaciones concisas y con expositores que puedan dosificar la información en oraciones cortas, que se traducirán e interpretarán de la manera más adecuada y eficiente.

CUADRO 4. PAUTAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA OBLIGATORIOS (TALLERES Y AUDIENCIAS)

OPORTUNIDAD DE LA INCORPORACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Deben incorporarse técnicas de animación sociocultural (representaciones teatrales, etc.) considerando la oralidad, la cultura y el medio local, ya que pueden ser de singular utilidad para la motivación al diálogo; de la misma manera que la facilitación de eventos, la dramatización, la sistematización y la organización de grupos para la socialización de conceptos, entre otros. ○ En el desarrollo de las exposiciones estas se deben ejemplificar e ilustrar mediante situaciones o conocimientos cotidianos y elementos culturales propios de las poblaciones para que, por ejemplo, el alcance de los impactos ambientales y sociales sea entendido a cabalidad. ○ Enfocar las presentaciones hacia los temas de mayor importancia, preocupación e interés para los pueblos indígenas u originarios, asumiendo la cosmovisión y la valoración del medio por parte de las poblaciones y su relación con el proyecto de inversión. ○ Reconocer, hacer manifiesto y dejar constancia del recojo de los aportes de la población en relación con el proyecto de inversión. ○ Las preocupaciones y los aportes de la población que puedan ser considerados y absueltos por el titular deberán hacerse de manera explícita.

Elaboración propia.

La aplicación de estos mecanismos dependerá del análisis de las características sociales y culturales de la población objetivo, así como del contexto social. A continuación se presenta una breve descripción de cada uno de los mecanismos y sus alcances para incorporar el componente intercultural en su aplicación.

A) PROMOTORES LOCALES

En este mecanismo, la empresa o el proponente del proyecto de inversión identifica y enrola a pobladores que conozcan las características del territorio y la cultura locales y que dominen la lengua de la población indígena para que actúen como agentes informativos y promotores del proyecto de inversión. Es necesario diferenciar estos promotores de los relacionistas comunitarios, que son personal de planta de la empresa que la representan en campo directamente.

Los promotores pueden ser líderes locales, miembros de organizaciones sociales, pobladores, incluyendo jóvenes estudiantes o miembros de

organizaciones religiosas. Una condición indispensable es que el promotor debe conocer y entender a cabalidad el proyecto de inversión y sus implicancias, así como la realidad sociocultural de su ámbito de intervención.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en el papel de los promotores locales

- Resulta pertinente que los promotores sean nombrados y/o aceptados por la asamblea comunal o el conjunto de autoridades locales o, en su defecto debe nombrarse un aval de parte de la comunidad.
- De corresponder, es importante asegurar un adecuado nivel de bilingüismo del promotor. De preferencia, que sea una persona con habilidades de lectoescritura básicas. En ambientes en los cuales haya plurilingüismo los promotores deben pertenecer a cada una de las lenguas originarias existentes.



- Los promotores y los intérpretes requieren de una capacitación acorde con la complejidad del proyecto de inversión.
- La condición remunerada de los promotores resulta ser más transparente si se hace de conocimiento de las autoridades locales antes de su postulación o nombramiento.
- Debe verificarse que la localidad de origen del promotor no tenga conflictos con otras localidades que el promotor deba visitar.

B) DIFUSIÓN RADIAL Y PERIFONEO

La radio es uno de los medios de comunicación más importantes del país, en esa medida las emisoras radiales locales tienen un peso muy importante en los ambientes rurales.

Con ese enorme potencial, el uso de cuñas informativas, la intervención en programas noticiosos, el auspicio a programas de beneficio público y el monitoreo de medios, entre otros, son formas eficaces de brindar y recibir importante información de la población.

A la difusión radial se le suma el perifoneo, herramienta de comunicación clave en espacios rurales para la transmisión de mensajes asociados al proceso de difusión de los mecanismos de participación ciudadana del EIA-d.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la difusión radial y perifoneo

- Realizar un mapeo de medios de comunicación radiales para asegurar la mejor forma de brindar información a la población respecto a los proyectos de inversión propuestos.
- Utilizar la o las lenguas indígenas u originarias predominantes para la difusión de información sobre el procedimiento de evaluación del EIA-d y algunos de los temas críticos sobre dicho procedimiento. Es importante que la población reciba información pertinente y culturalmente adecuada que le ayude a canalizar sus dudas e inquietudes, así como reafirmar sus derechos en relación con el procedimiento.
- Es importante utilizar un espectro amplio de emisoras para difundir mensajes, aun cuando la escucha radial esté altamente concentrada.
- Los medios locales de difusión como altopar-

lantes comunales o servicios de anuncios municipales, entre otros, deben ser evaluados y de ser posible utilizados para convocatorias y difusión de mensajes clave.

- La locución debe ser hecha con acentos locales, evitar en lo posible locutores con acentos externos a la zona de intervención. La traducción y/o la interpretación debe ser supervisada cuidadosamente, evitando ambivalencias.
- Los horarios de emisión deben coincidir con los horarios de escucha del grupo meta.
- La elaboración de compilaciones musicales dentro de discos compactos o unidades USB, con cuñas informativas incorporadas entre la transmisión y de distribución gratuita, puede ser una buena forma de llegar a zonas donde aún el alcance radial sea limitado.

C) DIFUSIÓN AUDIOVISUAL

Las imágenes tienen un peso gravitante en la construcción de conceptos y percepciones para las personas.

Los videos tienen la ventaja de sintetizar mucha información en poco tiempo y construir conceptos de manera más concreta que los mensajes de audio y muchísimo más que los mensajes impresos.

Pautas para la incorporación del enfoque intercultural en la difusión audiovisual

- Realizar un mapeo de medios de comunicación audiovisuales para asegurar la mejor forma de brindar información a la población respecto de los proyectos de inversión propuestos.
- Utilizar la o las lenguas indígenas u originarias predominantes para la difusión de información sobre el procedimiento de evaluación del EIA-d y algunos de los temas críticos para su aprobación. Se debe asegurar que la población reciba información pertinente y culturalmente adecuada que la ayude a canalizar sus dudas e inquietudes, y reafirmar sus derechos en relación con el procedimiento.
- Es importante utilizar un espectro amplio de emisoras de televisión para difundir mensajes, aun cuando la audiencia esté altamente concentrada.
- En zonas con poca llegada televisiva es conveniente el uso de discos de video que pueden ser

entregados y difundidos a través de organizaciones comunales y estatales. Los videos deben enfatizar los pasos del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y los derechos de participación de la población. Los titulares de proyectos pueden usar esos canales abiertos para mostrar también información que dilucide aspectos críticos del proyecto de inversión.

- En el momento de referirse a los impactos positivos de los proyectos de inversión se debe sincerar el plazo en el que se recibirán los beneficios, tratando de no crear expectativas sobre hechos futuros en el mediano y en el largo plazo.
- La locución debe ser hecha con acentos locales, evitar en lo posible locutores con acentos externos a la zona de intervención. La traducción y/o la interpretación debe ser supervisada para evitar ambivalencias.
- Las imágenes deben ser cuidadosamente seleccionadas. Estas deben corresponder a escenarios locales, cuidando los detalles del lenguaje audiovisual.

2.2.5 Durante el proceso de ejecución del proyecto de inversión

La participación ciudadana también está presente en la etapa de ejecución del proyecto de inversión. Las autoridades competentes promueven la participación ciudadana responsable durante el ciclo de vida de los proyectos de inversión con la finalidad de involucrarlos en el seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.

COMITÉS DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA

La vigilancia ciudadana podrá verificarse a través de comités de vigilancia ciudadana: agrupaciones de personas naturales o jurídicas que tienen como objetivo contribuir en las tareas de seguimiento del cumplimiento de los compromisos y las obligaciones del titular.

PAUTAS PARA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL EN LOS COMITÉS DE MONITOREO Y VIGILANCIA CIUDADANA

- Elección de monitores o vigilantes comunitarios por parte de la asamblea comunal en cada localidad vinculada directa o indirectamente al proyecto.
- Los monitores pueden o no recibir una remuneración por las horas de trabajo invertido. El conocimiento de la remuneración por las autoridades y la población antes de la elección de representantes resulta ser una práctica transparente.
- Los monitores deben ser capacitados para informar y responder en primer lugar a sus autoridades y localidades de origen, poniéndose al servicio de procesos de comunicación objetivos, facilitando diálogo y respetando la legislación vigente.
- La capacitación y el apoyo técnico del Comité de Monitoreo la puede brindar un tercero, diferente a la empresa, lo cual refleja una mayor imparcialidad.
- El monitoreo debe facilitar el diálogo entre las partes, manteniendo objetividad y neutralidad.
- Igualmente, en el caso de la realización de visitas guiadas se espera el acompañamiento de entidades independientes para facilitar la comprensión de aspectos importantes del proyecto de inversión y generar las condiciones de confianza entre las partes.
- La elección de los representantes debe ser hecha por la asamblea comunal, en el caso de anexos cada uno debería estar representado. Es posible que otros estamentos comunales quieran participar, como las rondas campesinas o alguna otra forma de organización indígena de toma de decisiones, vigilancia o monitoreo existente en la zona, considerando las organizaciones de mujeres identificadas. El programa debería acoger a estas instituciones y recibir su respaldo.

BIBLIOGRAFÍA

CONSEJO DE EUROPA

2008 Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural. «Vivir juntos con igual dignidad». Estrasburgo: Consejo de Europa.

MINISTERIO DE CULTURA

2014 Etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios. Guía Metodológica. Lima: Ministerio de Cultura.

2015 Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural. Lima: Ministerio de Cultura. En: <<http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/noticia/ta-blaarchivos/politicanacional1.pdf>>.

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (Senace)

2016 Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental (Herramientas para los evaluadores del Senace). Lima: Senace.

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (Senace)

2017 Lineamientos para promover la participación de la mujer en el proceso de Certificación Ambiental. Lima: Senace. En: <<http://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2017/08/Lineamientos-para-Promover-la-Participacion-de-la-Mujer-en-el-Proceso-de-Certificacion-Ambiental.pdf>>.

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (Senace)

2017 Guías para la presentación del Resumen Ejecutivo del EIA-d. Lima: Senace. En: <<http://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2018/03/Guias-para-la-presentacion-del-Resumen-Ejecutivo-del-EIA-d.pdf>>.

YRIGOYEN, RAQUEL

2009 De la tutela a los derechos de libre determinación del desarrollo, participación, consulta y consentimiento. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad. En: <http://www.derechoysociedad.org/IIDS/Documentos/El_Derecho_a_la_Libre_Determinacion.pdf>.

ANEXO 1

MARCO LEGAL

TEMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Enfoque intercultural y derechos colectivos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Constitución Política del Perú ○ Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ○ Declaración de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas ○ Otros tratados internacionales sobre la materia ○ Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada mediante Decreto Supremo 003-2015-MC ○ Directiva 001-2014-VMI/MC, Lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fijan criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios, aprobada mediante Resolución Viceministerial 004-2014-VMI-MC
Participación ciudadana en la evaluación del impacto ambiental	<p>NORMAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 28611, Ley General del Ambiente ○ Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental ○ Reglamento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo 019-2009-MINAM ○ Ley 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles ○ Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo 002-2009-MINAM ○ Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Senace, aprobadas mediante Resolución Jefatural 033-2016-SENACE/J ○ Lineamientos para promover la participación de la mujer en el proceso de Certificación Ambiental, aprobados mediante Resolución Jefatural 066-2017-SENACE/J ○ Guías para la presentación del Resumen Ejecutivo del EIA-d, aprobadas mediante Resolución Directoral 036-2017-SENACE/DCA y Resolución Directoral 139-2017-SENACE/DCA. <p>NORMAS SECTORIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2008-EM. ○ Norma que regula el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobado mediante Resolución Ministerial 304-2008-MEM/DM.

- Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2008-EM
- Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos, aprobados mediante Resolución Ministerial 571-2008-MEM/DM
- Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobados mediante Resolución Ministerial 223-2010-MEM/DM
- Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes-MTC, aprobado mediante Resolución Directoral 006-2004-MTC/16
- Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo 018-2012-AG

ANEXO 2

BASE DE DATOS OFICIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS¹⁵

N.º	PUEBLO	OTRAS DENOMINACIONES	LENGUA
1	Achuar	Achual, Achuale, Achuare	Achuar
2	Aimara	Aru	Aimara
3	Amahuaca	Amin waka, Yora	Amahuaca
4	Arabela	Chiripuno, Tapueyocuaca	Arabela
5	Ashaninka	Campa ashaninka	Ashaninka
6	Asheninka	Ashaninka del Gran Pajonal	Ashaninka
7	Awajún	Aents, Aguaruna	Awajún
8	Bora	Booraa, Miamuna, Miranha, Miranya	Bora
9	Cashinahua	Caxinahua, Huni kuin, Kachinahua	Cashinahua
10	Chamicuro	Camikódlo, Chamicolos	Chamicuro
11	Chapra	Shapra	Kandozi-chapra
12	Chitonahua	Murunahua, Yora	Yaminahua
13	Ese eja	Ese'ejja, Huarayo, Tiatinagua	Ese eja
14	Harakbut	Haramkbut. Sus subgrupos Amarakaeri, Arasaeri, Kisamberi, Pukirieri, Sapiteri, Toyoeri, Wachipaeri	Harakbut
15	Ikitu	Amacacore, Iquito, Quiturran	Ikitu
16	Iñapari	Inamari, Inapari, Kushitireni	Iñapari
17	Isconahua	Isconawa, Iskobakebo	Isconahua
18	Jaqaru	Aimara central, Aimara tupino, Aru, Cauqui	Jaqaru
19	Jíbaro	Jíbaro del río Corrientes, Shiwiari, Siwaro	Achuar
20	Kakataibo	Uni, Unibo	Kakataibo

¹⁵ En: <<http://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas#main-content>> (consultado al 8 de junio de 2018).

N.º	PUEBLO	OTRAS DENOMINACIONES	LENGUA
21	Kakinte	Poyenisati	Kakinte
22	Kandozi	Kandoshi	Kandozi-chapra
23	Kapanawa	Capanahua, Buskipani, Nuquencaibo	Kapanawa
24	Kichwa	Inga, Quichua, Lamas, Llacuash	Quechua
25	Kukama kukamiria	Cocama cocamilla, Xibitaona	Kukama kukamiria
26	Madija	Culina, Kolina, Madiha	Madija
27	Maijiki	Maijuna, Orejón	Maijiki
28	Marinahua	Onocoin, Yora	Sharanahua
29	Mashco Piro		Yine
30	Mastanahua	Yora	Sharanahua
31	Matsés	Mayoruna	Matsés
32	Matsigenka	Machiguenga, Matsiganga, Matsiguenga	Matsigenka
33	Muniche	Munichi	Muniche
34	Murui-muinani	Huitoto	Murui-muinani
35	Nahua	Yora	Nahua
36	Nanti	Matsigenka	Nanti
37	Nomatsigenga	Atiri, Nomachiguenga	Nomatsigenga
38	Ocaina	Dukaiya, Dyo'xaiya	Ocaina
39	Omagua	Ariana, Omagua yeté, Pariana, Umawa	Omagua
40	Quechuas	Los pueblos quechuas no tienen otras denominaciones sino un conjunto de identidades entre las que se encuentran: Cañaris, Chankas, Chopccas, Huancas, Huaylas, Kana y Q'eros	Quechua
41	Resígaro	Resigero	Resígaro
42	Secoya	Aido pai	Secoya
43	Sharanahua	Onicoin, Yora	Sharanahua
44	Shawi	Campo-piyapi, Chayawita, Tshahui	Shawi

N.º	PUEBLO	OTRAS DENOMINACIONES	LENGUA
45	Shipibo-konibo	Chioeo-conivo, Joni, Shipibo	Shipibo-konibo
46	Shiwilu	Jebero, Shiwila, Xebero	Shiwilu
47	Tikuna	Duuxugu, Ticuna	Tikuna
48	Urarina	Itucali, Itukale, Kacha edze	Urarina
49	Uro	Uru	Uro (lengua extinta)
50	Vacacocha	Abijira, Aushiri, Awshira, A'éwa	Awshira (lengua extinta)
51	Wampis	Huambisa, Shuar-suampis	Wampis
52	Yagua	Nihamwo, Yihamwo	Yagua
53	Yaminahua	Jjamimawa, Yora, Yuminahua	Yaminahua
54	Yanesha	Amage, Amuesha, Amuexia	Yanesha
55	Yine	Chotaquiro, Pira, Piro, Simirinche	Yine

Fuente: Ministerio de Cultura.



senace

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
del Ambiente